





Palmira N. Ríos González, PhD

Decana

Decanato de Asuntos Académicos

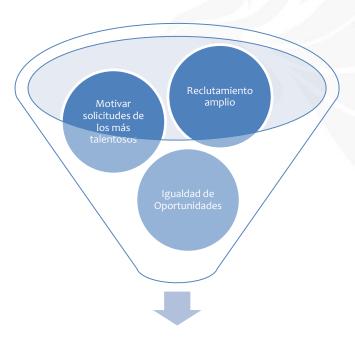
30 de octubre de 2015

#### **OBJETIVOS**

- □ Divulgar los objetivos y las guías para el reclutamiento de personal docente en puesto probatorio.
- ☐ Distinguir y aclarar aspectos fundamentales de las distintas etapas del proceso de reclutamiento
- ☐ Orientar sobre el rol de las diferentes instancias, en particular del DAA.



## Objetivo Medular: la búsqueda de la calidad (RG UPR)



Universidad de Calidad



### RESUMEN CAPÍTULO V (RG) (CONT)

- ☐ Dirigir las acciones para que el **mérito** sea el criterio que rija la selección, la capacitación ocupacional, los ascensos y la retención de todo el personal universitario
  - □ Proveer mecanismos para el ingreso y ascenso sobre las bases de competencia, tomando en cuenta los méritos de los distintos candidatos, de manera que la selección <u>recaiga en los más idóneos.</u>
- ☐ Fundamentar todos los procesos de reclutamiento, selección, ascenso, retención y separación del personal universitario esencialmente en las capacidades relativas de los aspirantes, calibradas en demostraciones objetivas, libres de prejuicios y discrimen.



### MIRADA PROCESAL



## INTERVENTORES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO





#### **ETAPAS DEL PROCESO: PANORAMA**

PLAN DE PLAN DE RECLUTAMIENTO

**CONVOCATORIA** 

EVALUACIÓN DE CANDIDATO

RECOMENDAR CANDIDATO IDÓNEO

#### INSTANCIAS DE RECOMENDACIÓN





### PLAN DE DESARROLLO

Es política institucional que los programas formulen
un Plan de Desarrollo, avalado por sus miembros,
que atienda sus necesidades particulares dentro de
los planes estratégicos del Recinto y UPR
actualizado v basado en la evaluación sistemática del

- programa
- ☐ resultado de la amplia discusión de metas y objetivos
- ☐ aprobado por los miembros del programa
- ☐ en armonía con los planes de la unidad, la facultad, el Plan Estratégico del Recinto, Universidad 2016 y Diez para la Década
- ☐ requisitos de acreditación
- ☐ Los programas someterán su Plan de Desarrollo con la convocatoria para puesto docente (Circular 3, 2006-2007 DAA)



## PLAN DE RECLUTAMIENTO Objetivo: reclutamiento 25 docentes

#### Plan de reclutamiento

- Certificación 43, 2006-2007 de la JS.
- Certificación 38, 2011-2012 de la JA.
- Circular 3, 2006-2007 DAA

#### Justificación de la solicitud de plazas:

☐ Necesidad: relación estudiante/profesor; jubilaciones, investigación, compromisos de la unidad
☐ Misión: Planes de Desarrollo y Reclutamiento, Planes
UPR/RRP
□Alcance nacional
□Unicidad en el Sistema UPR
□Objetivos institucionales (ej. Internacionalización)
□Acreditación



#### Funciones del Comité de Personal

- Asesora al director/a de departamento sobre nombramientos, ascensos, licencias, permanencias, traslados, bonificaciones y otras acciones de personal Sección 25.6 RG UPR
- Documenta proceso de evaluación.
- Eleva su recomendación al director/a de departamento



### PROCESO DE EVALUACIÓN: Comité de Personal

#### Evaluación de candidatos

- Establece y documenta el proceso para atender las solicitudes
- Evalúa credenciales de los candidatos, requiere información adicional de ser necesario
- Presenta una tabla comparativa de los candidatos considerados para nombramiento
- Idealmente, culmina en una recomendación justificada del candidato más idóneo firmada por todos los miembros del comité, incluyendo las disidentes.

#### **DIRECTORES Y DECANOS**

- El director/a y decano(a) elevan su recomendación al Rector/a por conducto del DAA. La recomendación es cualitativa, individual y es firmada por las partes.
- Se incluyen todas las recomendaciones con los documentos, incluyendo opiniones disidentes de miembros del Comité de Personal o del Director/a.



### DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA RECOMENDACIÓN

- ☐ Lista de cotejo de documentos
- ☐ Tabla comparativa de candidatos considerados
- ☐ Tabla de resumen de las evidencias de publicaciones y labor creativa del candidato
- ☐CD con las evidencias de publicaciones y labor creativa



### DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA RECOMENDACIÓN (cont)

Borrador de Carta de Oferta: Consigna los acuerdos preliminares con el candidato recomendado y las expectativas del Recinto plasmadas en la convocatoria.

El borrador de carta de oferta

- Se somete al DAA
- ☐ El DAA evalúa y remite a la Autoridad Nominadora
- ☐ Si la Autoridad Nominadora acepta la recomendación, remite la carta de oferta al candidato con copia a la unidad y al DAA.



## DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA RECOMENDACIÓN (cont)

- ☐ Carta de Oferta
- ☐ La unidad procede a informar por escrito a todos los candidatos que solicitaron que no fueron seleccionados
- ☐ Comienza el proceso de nombramiento con Recursos Humanos



## DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA RECOMENDACIÓN (cont)

#### Carta Contractual

☐ Se somete al DAA borrador de Carta Contractual para el
candidato, que debe incluir:
☐ Marco legal
☐ Oferta institucional
Definiciones pertinentes
Deberes y planes del candidato (con precisión)
Expectativas con relación a la labor docente
☐ Compromisos institucionales para apoyar la labor del docente
□ Otros acuerdos



#### PROCESO DE EVALUACION EN EL DAA

☐ Se evalúa el procedimiento utilizado.
☐ Se revisa que el expediente esté completo.
☐ Se analiza el expediente del candidato
recomendado a la luz del Plan de Desarrollo, lo
establecido en la convocatoria y sus haberes.
☐ Si el DAA determina recomendar, se prepara la
comunicación a la Autoridad Nominadora. El
expediente se eleva completo a su consideración.
☐ Es la Autoridad Nominadora quien, en última
instancia, tomará la decisión que corresponda en
cada caso.

## Nombramientos probatorios para profesores extranjeros

La selección se rige por los procesos reglamentarios y la normativa y, además:

- □ La orientación es esencial desde el inicio del proceso de reclutamiento. Deben comunicarse con el Decanato Auxiliar de Relaciones Internacionales (Movilidad Docente).
- ☐ Tiempo para trámites de visado.
- ☐Tipo de visado apropiado.
- ☐ Todos los reclutados extranjeros ingresan con status temporero en el país.
- ☐ Reconocimiento del grado si proviene de una universidad en el extranjero (aplica también a los ciudadanos o residentes)



## SELECCIÓN CANDIDATO MÁS IDÓNEO DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA

La Convocatoria no va dirigida a la selección del candidato que mejor se acerque, sino al que cumpla con todos los requisitos.
La convocatoria debe reflejar las prioridades del PD y, a la vez, la flexibilidad que tolera el proceso.
La convocatoria no puede ser enmendada en el proceso de selección de acuerdo a los candidatos que se presentan.
☐ Extremo cuidado debe otorgarse para que la familiaridad con el candidato no constituya ventaja.
☐ La convocatoria establece criterios mínimos.



### CUANDO NO HAY CANDIDATOS IDÓNEOS

- □ La convocatoria se declara desierta cuando ningún candidato cumple con todos los criterios establecidos en la convocatoria.
- □El Comité somete al DAA la evaluación comparativa de todos los candidatos y la justificación de que ninguno cumple con los criterios.
- ☐ El Comité envía comunicación a los solicitantes indicando que la convocatoria fue declarada desierta.
- ☐Se amplía la búsqueda con la publicación de una nueva convocatoria.



# GRACIAS PALMIRA.RIOS@UPR.EDU



